Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WILLIAM JOHN MCCLELLAND LUJAN
RADICADO: 50150-4089-001-2019-00155-00
AUTO 273-20

Castilla la Nueva (Meta), septiembre diecisiete (17) de dos Mil veinte (2020).

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada, y según lo informa la señora secretaria [1], esta se ajusta a derecho, deberá ser aprobada.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de crédito presentada por la parte actora, por un total DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($16.718.187)

Notifíquese,

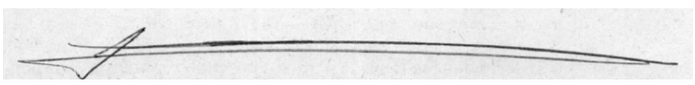

L I B A R D O H E R R E R A P A R R A D O
J u e z

[1] Delegada por el Despacho para confrontar las liquidaciones de crédito con las tablas de intereses correspondientes a los periodos en cuestión y conceptuar acerca de si las mismas se ajustan o no a la legalidad.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA (META)

NOTIFICACION POR ESTADO No. 39

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

FIRMA

ALBA MILENA ORTIZ BLANCO
Secretaria